



DIARIO DE SESIONES
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Comisiones. Serie B: Iniciativas parlamentarias
Número 97 — Año 2001 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

Sesión núm. 38

Celebrada el lunes 4 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 102/01, relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*
- 3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 113/01, sobre la elaboración de un proyecto de ley de estadística, presentada por el G.P. Popular.*
- 4) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 145/01, sobre la ampliación del Fondo de Inversiones para Teruel, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.*

5) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 150/01, sobre las futuras competencias transferidas a la comunidad autónoma, presentada por el G.P. Socialista.

6) Ruegos y preguntas.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Vicente Atarés Martínez, acompañado por el vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. José María Becana Sanahuja, y por el secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Alonso Ortega.

SUMARIO

- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, solicita una alteración del orden del día, que es aceptada por todos los grupos 1720

Proposición no de ley núm. 102/01, relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona.

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista, defiende la proposición no de ley . 1720
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1721
- El diputado Sr. Piazuero Plou fija la posición del G.P. Socialista 1722
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular 1722
- Votación 1723
- El diputado Sr. Yuste Cabello interviene en el turno de explicación de voto 1723

Proposición no de ley núm. 145/01, sobre la ampliación del Fondo de Inversiones para Teruel.

- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonésista, defiende la proposición no de ley . 1723
- El diputado Sr. Esteban Izquierdo, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 1724
- El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1726
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular 1727
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición de su grupo con respecto a la enmienda presentada . 1728
- Votación 1728
- Los diputados Sres. Yuste Cabello, Martínez Sánchez, Esteban Izquierdo y Guedea Martín intervienen en el turno de explicación de voto 1728

Proposición no de ley núm. 150/01, sobre las futuras competencias transferidas a la comunidad autónoma.

- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 1730
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Chunta Aragonésista 1730
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1731
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular 1731
- Votación 1732
- El diputado Sr. Alastuey Lizáldez interviene en el turno de explicación de voto 1732

Proposición no de ley núm. 113/01, sobre la elaboración de un proyecto de ley de estadística.

- El diputado Sr. Falcón Blasco, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 1732
- El diputado Sr. Piazuero Plou, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 1734
- El diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Chunta Aragonésista 1734
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 1735
- El diputado Sr. Falcón Blasco fija la posición de su grupo con respecto a la enmienda presentada . 1735
- Votación 1735
- El diputado Sr. Falcón Blasco interviene en el turno de explicación de voto 1735

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 1735

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Buenos días, señorías.

Comienza la sesión [a las diez horas y cuarenta y cinco minutos] de la Comisión de Economía y Presupuestos del lunes 4 de junio.

Sí, señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.

Lo hemos comentado ya, antes, con los portavoces, que dado que debo asistir a la Junta de Portavoces, sería modificar el orden del día y poner en último lugar la proposición no de ley relativa a la elaboración del proyecto de ley de estadística, que la va a llevar otro compañero del grupo.

Nada más.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Entonces, ¿algún Grupo tiene inconveniente en que se modifique el orden del día y pase a último lugar? ¿Ninguno?

Entonces, la pasamos al último punto, y ahora, corresponde la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que la dejamos también para el final de la sesión.

Punto número dos: debate y votación de la proposición no de ley número 102/01, relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para su presentación y defensa, señor Yuste, dispone de diez minutos.

Proposición no de ley número 102/01, relativa a la adjudicación del contrato de los trenes del AVE Madrid-Barcelona.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias, señor presidente.

El 24 de marzo, el Consejo de Administración de Renfe, en reunión extraordinaria, resolvió la adjudicación del denominado «contrato del siglo»: el contrato de suministro y mantenimiento de los treinta y dos trenes de la alta velocidad que prestarán servicio en la línea de AVE entre Madrid-Barcelona-frontera francesa, por un importe global de ciento veintitrés mil ciento ochenta y seis millones de pesetas.

La decisión de Renfe ha sido polémica: ha adjudicado el contrato al 50% a la alemana Siemens y a Talgo, dejando fuera la multinacional franco-británica ALSTOM, en consorcio con la española CAF.

No pretendo hoy entrar en los aspectos más polémicos de la decisión, pero sí que parece que, por encima de intereses económicos, ha habido una decisión política, derivada, quizá, de la relación de una familia empresarial española de cierta raigambre con el actual Gobierno; quizá, también, relacionada con el interés de enviar una determinada buena noticia de empleo hacia la comunidad autónoma vasca, durante el reciente proceso electoral; probablemente, también, la necesidad de compensar a Alemania por la venta de Santa Bárbara General Dynamics y, por lo tanto, la concesión a Siemens del AVE.

Una polémica también suscitada por el hecho de que ALSTOM decía que, dos días antes de la notificación, se le había pedido que se modificara el proyecto para poder adjudicarle algunos coches; ciertamente, parece que el Consejo de Administración de Renfe tomó su decisión sin contar con

toda la información, que sí estaba en poder del Ministerio de Fomento, en todo caso.

Polémica, por lo tanto, sobre la que tampoco se pretende abundar aquí, pero, en cualquier caso, sí que parece contrastado que los derrotados, el consorcio ALSTOM-CAF, supone desde luego más del 80% de la industria española de carrocería y maquinaria, y, en cualquier caso, es el grupo mejor dotado en el campo de la alta velocidad. A pesar de ello, ha quedado fuera de este concurso.

Parece contrastado que Talgo, aunque presenta una buena especialización en mantenimiento, no es especialista en construcción, y a pesar de ello, ha ganado la adjudicación; y parecía evidente también desde el principio que Siemens, la multinacional alemana, no iba a poder asumir el contrato directamente y debería recurrir a subcontratar con otras empresas si quería cumplir con el compromiso de fabricar los coches en España.

Todos esos elementos, desde luego, han envuelto de polémica la decisión.

Resulta extraño, en todo caso, que la decisión de la mayor compra de material móvil ferroviario de la historia de la compañía española se hubiera tomado sin que los aspirantes tuvieran acceso previo a la documentación oficial del concurso.

Pero, evidentemente, Chunta Aragonesista no plantea hoy ese debate, que ya tuvo lugar en el Congreso de los Diputados. Chunta Aragonesista, hoy, quiere traer a las Cortes de Aragón una cuestión: una cuestión derivada del hecho de que la empresa española CAF (Construcción y Auxiliar de Ferrocarriles), asociada a la francesa ALSTOM, cuenta en Aragón con una planta de setecientos cuarenta trabajadores, en concreto, en la ciudad de Zaragoza, y el hecho de la exclusión de esta empresa del contrato del siglo puede tener una consecuencias negativas para esta empresa y para su plantilla zaragozana.

Al contrario de lo que se ha dicho a través de medios de comunicación aragoneses, en la planta de CAF, en Zaragoza, sí que estaba previsto entrar en la construcción del AVE Madrid-Barcelona.

Y recordemos que llueve sobre mojado, porque en enero de 2000, hace ya casi año y medio, la Comunidad Autónoma de Madrid, en el contrato del Metro de esta Comunidad, valorado en cincuenta y cinco mil millones, favoreció a una empresa italiana, y consoló a CAF solamente con una parte minoritaria del pedido.

Y aquella decisión supuso un mazazo en aquel momento para el centro de CAF en Zaragoza, que pasaba de aspirar a ampliar plantilla a luchar por mantener el empleo existente. Y, sin duda, esa preocupación, de cara al futuro, se ha agravado ahora tras la exclusión del contrato del AVE.

A nadie se le escapa, por tanto, que la opción por Siemens supone la entrada de un nuevo competidor que dificultará la posición de CAF en el mercado tecnológico.

Y en ese contexto, Chunta Aragonesista, hace dos meses, presentó esta proposición no de ley que debatimos hoy. Y el objetivo es doble: por un lado, que el Gobierno de Aragón pida explicaciones ante el Gobierno español por las causas que llevaron a Renfe a resolver este concurso en la forma en que lo hizo (favoreciendo a unos y perjudicando a otros), sin haber aclarado, en su momento, las razones que justificaron la decisión; y, por otro lado, solicitar alternativas para evitar

repercusiones negativas, tanto en el empleo como en el desarrollo tecnológico de las factorías españolas del consorcio ALSTOM-CAF, especialmente, por supuesto, de la planta de CAF ubicada en Zaragoza.

Ciertamente, han transcurrido dos meses hasta que la Mesa de esta Comisión ha incluido esta proposición no de ley en el orden del día, y en ese periodo se han podido producir novedades, de hecho, alguna novedad se ha producido.

La polémica, como he dicho anteriormente, ha motivado debates en el Congreso de los Diputados. El presidente de Siemens España, mientras tanto, ya ha anunciado su intención de subcontratar las dos terceras partes de los dieciséis trenes que le corresponden con fabricantes radicados en España, lo que podría dar una oportunidad a ALSTOM y a CAF en ese contrato.

Sin duda, participar en la construcción mecánica del tren puede suponer una consolación que garantizara la actividad y el empleo para ALSTOM-CAF, pero no podrá compensar el revés desde el punto de vista tecnológico que ha supuesto su exclusión de la adjudicación.

Más recientemente, otra adjudicación por parte de Renfe ha venido a repartir —digamos— la pedrea entre los que perdieron el contrato del siglo: me refiero a los veinte trenes lanzadera por valor de treinta y siete mil novecientos millones de pesetas que cubrirán los denominados servicios regionales en la línea Madrid-Barcelona-frontera francesa; en parte, esta adjudicación puede resarcir la otra, aunque, desde luego, las diferencias de volumen económico son evidentes.

Por eso —y concluyo con esto—, tiene pleno sentido emplazar hoy al Gobierno de Aragón a intervenir en esta cuestión y a reclamar compensaciones que mitiguen las repercusiones negativas para CAF Zaragoza. Y estoy pensando en dos cuestiones: por un lado, en que el Gobierno de Aragón reclame que el volumen máximo posible del AVE (si puede ser, el cien por cien) se realice en plantas españolas, lo cual supondrá, sin duda, una buena inyección para la planta zaragozana de CAF, y, por otro lado, que el contrato que continúa pendiente (el de los intermodulares), esto es, los coches que pueden cambiar de ancho automáticamente y recorrer tanto la línea AVE como la línea convencional, puedan adjudicarse en justa compensación —probablemente— al consorcio ALSTOM-CAF.

Evidentemente, este tipo de cuestiones no pueden detallarse en una proposición no de ley, pero yo creo que sí que están en el espíritu de esta proposición.

Por lo tanto, por todo ello, pido el voto favorable de todos los grupos.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Yuste.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, por lo tanto, corresponde la intervención al resto de grupos parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Señorías.

Nos parece lógico el planteamiento de esta proposición no de ley, y nos parece lógico porque lo que pone de manifiesto es la preocupación por una factoría, una empresa, cuyas instalaciones o parte de sus instalaciones se encuentran ubicadas en Zaragoza. Y manifiesta también la preocupación por una adjudicación en la que nosotros en absoluto vamos a entrar, porque no conocemos los datos: no sabemos si es cuestión de amiguismo entre una familia y el Gobierno central o si es cuestión de una adjudicación absolutamente correcta. Como no tenemos los datos, evidentemente, no vamos a entrar en ningún tipo de disquisición sobre el tema.

Lo que sí nos parece importante, como digo, es que, efectivamente, lo que pueda afectar a esa plantilla de trabajadores de CAF, la empresa CAF, ¡bueno!, pues, que no sea una afeción negativa, sino positiva.

Es evidente que con la exclusión de este contrato, denominado del siglo, la factoría de CAF, evidentemente, es afectada negativamente, siente un efecto negativo, y la plantilla, por ende, exactamente lo mismo.

Pero, efectivamente, desde el 24 de marzo hasta hoy, han ocurrido varias cosas: ha habido determinadas cuestiones que es necesario comentar y, a la vez, hacer una pequeña consideración sobre cada una de ellas, puesto que creemos que también lo que ha ocurrido afecta positivamente a esta plantilla de CAF, a esta factoría, o a esta empresa.

Efectivamente, el contrato del siglo se repartió al 50% entre las dos empresas que ha comentado el portavoz de Chunta: Siemens y Talgo. No obstante, para acometer los trabajos íntegramente en sus propias factorías españolas, ya se han anunciado contactos para que, de una manera u otra, parte de los trabajos se deriven a las factorías españolas de ALSTOM-CAF; luego, quiere decir que en parte de los trabajos del contrato del siglo —no de otros, que también ha mencionado el portavoz de Chunta—, ALSTOM-CAF tiene muchas posibilidades, y, por supuesto, la factoría de CAF de Zaragoza muchas posibilidades de llevarlos a cabo.

En segundo lugar, en este plazo que comentaba (desde el 24 de marzo hasta hoy), se ha producido también otra cuestión importante, y es que ha habido una adjudicación, efectivamente, por treinta y siete mil novecientos millones de pesetas de los trenes llamados lanzaderas al consorcio ALSTOM-CAF, con una diferencia fundamental sobre la primera decisión que, efectivamente, era muy negativa —estoy hablando del contrato del siglo—, una diferencia fundamental que es la siguiente: en esta segunda adjudicación, el cien por cien de la fabricación de estos trenes va a tener lugar en España, se hará en España; y en la primera, como muy bien decía el portavoz de Chunta Aragonésista, no está nada claro que el cien por ciento se vaya a fabricar en España.

Luego ya tenemos dos consideraciones importantes, muy importantes, que ¡hombre!, afectan positivamente a la empresa, al consorcio ALSTOM-CAF. No todo es negativo.

Sin ninguna duda, hay que estar atentos, es evidente que hay que estar muy atentos, pero no podemos tampoco ser extremistas en nuestras afirmaciones diciendo que la plantilla de CAF va a sufrir muy negativamente los efectos de esa adjudicación, con lo cual podemos crear una especie de sensación de que corre peligro esa plantilla o corre peligro esa empresa.

Hay que estar vigilantes en que, realmente, en la factoría de CAF se fabrique todo, todo lo que sea posible fabricar, de

manera que esa plantilla, en lugar de decrecer, aumente. Nosotros entendemos que en estos momentos ya hay datos suficientes para decir que, cuando menos, se puede mantener perfectamente; pero, aun así, no nos parece mal —como decía al principio— que se pidan explicaciones al Gobierno central de una cuestión en la que hay, cuando menos, ciertas dudas sobre la adjudicación y ciertas dudas sobre otras posibles adjudicaciones a posteriori, a partir de este momento.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Martínez.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Piazuelo tiene la palabra.

El señor diputado PLAZUELO PLOU: Señor presidente, muchas gracias.

Hacemos nuestras las palabras del portavoz del grupo aragonés regionalista, y sí decir que, sin entrar a hacer ni a prejuzgar, ni a hacer elucubraciones sobre una adjudicación hecha y elaborada en legítimo derecho por el Gobierno del Estado sobre un contrato del Estado, e instando a favor de lo que significa la proposición no de ley, queremos decir que no estamos de acuerdo con muchas de las frases aquí dichas, o no estamos completamente de acuerdo.

Sí estamos a favor del fondo, de pedir explicaciones, ¡faltaría más! Consideramos que hubiera sido mucho más importante que las explicaciones se pidieran en el Congreso de los Diputados de Madrid, hecho por un partido, porque fue un contrato de Madrid; si estamos a favor de pedir alternativas, pero estamos en contra de esa especie de discurso económico que significa el mercado cautivo que tiene que existir por el hecho de que exista en la Constitución el Título VIII, de las autonomías.

Estamos absolutamente de acuerdo en que exista algún tipo de alternativa, pero no estamos de acuerdo en la expresión «justa compensación», porque si de verdad estuviéramos de acuerdo con lo que significa «justa compensación», tendríamos que estar debatiendo la primera, que es: la adjudicación hecha, en principio, al 50%, dejando fuera a ALSTOM-CAF.

Por cierto, compartimos la sensación de desamparo que en su momento pudo tener la empresa CAF; no la compartimos en estos momentos, porque como se ha dejado dicho aquí, hay treinta y pico mil millones de pesetas del sistema regional, y estando de acuerdo con que el Gobierno de la comunidad autónoma tiene que dedicarse a gobernar la comunidad autónoma y a procurar el bienestar para sus ciudadanos, si este Gobierno de la comunidad autónoma proporciona bienestar a sus ciudadanos, procurando algún tipo de alternativa a los setecientos y pico trabajadores, estamos de acuerdo y completamente a favor de esta proposición no de ley, sin prejuzgar, sin condicionar y sin entrar a debatir el resto de los argumentos que han sido aquí presentados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Piazuelo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, intervengo para la fijación de nuestra posición en esta proposición no de ley.

El Grupo Parlamentario Mixto plantea una proposición no de ley en torno a la adjudicación por parte de Renfe y del Ministerio de Fomento de unos determinados contratos, concretamente, material móvil de alta velocidad para la línea Madrid-Barcelona por parte de Renfe.

Nos parece sorprendente e inadecuado que un grupo parlamentario que tenga representación en el Congreso de los Diputados plantee aquí esta proposición no de ley. En la documentación que se nos ha remitido, por parte de los servicios de la cámara, comprobamos cómo en la Comisión de Economía y Presupuestos, cómo en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados compareció el secretario de Estado del Ministerio de Fomento para explicar el contenido de dicha adjudicación.

Por lo tanto, yo creo que si hay alguna irregularidad —y en algún momento se ha planteado por parte de los intervinientes—, si es de carácter penal, para eso están los juzgados, y para eso están los fiscales, y si es exclusivamente de contencioso-administrativo, pues, para eso existe una ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa que permite impugnarla.

Simplemente, creo que hay que recordar lo que dice el secretario de Estado: «Creo que la preocupación por el empleo... —contestando a uno de los del Grupo vasco— es importante. Todos deberíamos tenerla, pero no podemos supeeditar un procedimiento de adjudicación concreto a unos empleados concretos de una instalación concreta, por muy respetables que sean, como es evidente, sus expectativas laborales».

Dice que le sorprende la lentitud inicial, y exactamente, después, en la misma, dice: «Sí, me alegraría mucho que ALSTOM siguiera siendo una empresa puntera en materia ferroviaria, que creara mucho empleo, que consiguiera muchos contratos y que tuviera muchos beneficios».

Me parece estupendo, y lo mismo puede decir a Siemens, a Talgo, a Antrax y a cualquier otra, y a CAF, por supuesto; ahora, no le corresponde al Gobierno diseñar el futuro de las empresas ni sus estrategias comerciales, ni las ofertas que presentan a un procedimiento concreto.

Por lo tanto, creo que las explicaciones por parte del Gobierno del Partido Popular han sido realizadas en el foro parlamentario correspondiente, que es el Congreso de los Diputados.

Aquí, si es coherente Chunta Aragonesista, supongo que cuando la DGA adjudique coches y no se los adjudique a la General Motors, a un concesionario de Opel, tendrá que manifestar su preocupación por, lógicamente, por el mantenimiento del trabajo en Opel, si es un Corsa ¿no?

Realmente, yo creo que iniciamos un procedimiento un tanto extraño con estas actuaciones parlamentarias, y, además, con posterioridad, cuando se adjudica el concurso de las lanzaderas regionales, en cambio ALSTOM-CAF, el consorcio, ha sido el favorecido, por lo cual ahora tendría que pre-

sentar una proposición no de ley en solidaridad con otras comunidades autónomas, donde estén las otras empresas, porque también estarán muy preocupados.

Realmente, creo que responde a una fijación que tiene algún grupo parlamentario en esta cámara con todo lo que hace el ministro de Fomento en Aragón, y que no creemos que tenga, en este sentido, ninguna virtualidad el presentar una iniciativa parlamentaria de este tipo en las Cortes de Aragón.

El Gobierno ha cumplido escrupulosamente con la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, y así se ha explicado por el secretario de Estado del ministerio; el que no esté de acuerdo, está en su legítimo derecho de plantear el recurso contencioso-administrativo correspondiente, pero que también sepa que posteriormente se adjudicó a la empresa que ahora decimos que hay que apoyar, se le adjudicó un contrato de suministro importante.

Por lo tanto, lógicamente, votaremos en contra de esta proposición no de ley.

Y nada más, señor presidente.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Guedea.

Si el señor Yuste no desea modificar su proposición, pasamos directamente a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada por ocho votos a favor y siete votos en contra.**

Explicación de voto.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muy bien.

En primer lugar, quería agradecer al Grupo Socialista y al Grupo del Partido Aragonés que hayan apoyado con su voto esta iniciativa, y en segundo lugar, quería explicar a esta Comisión que nuestro grupo, evidentemente, a través de nuestra representación en el Congreso de los Diputados, ya ha tenido oportunidad de formular preguntas al ministro de Fomento con respecto a esta cuestión.

Pero, evidentemente, no procede que en el Congreso de los Diputados, nosotros hagamos una iniciativa para pedirle al Gobierno de Aragón que actúe en una determinada cuestión; el único foro donde podemos pedir al Gobierno de Aragón que actúe es en esta cámara y, por lo tanto, esta iniciativa tiene pleno sentido y su lugar es éste.

Yo puedo comprender que desde el departamento, desde el Ministerio de Fomento, desde el Gobierno español, puedan decir que les preocupa el empleo en todas las comunidades autónomas por igual, puedo entender ese argumento, pero, de igual manera, el portavoz del Grupo Popular comprenderá que al Gobierno de Aragón, en este caso, sólo le puede preocupar el empleo —en este caso digo— de la planta de CAF en Zaragoza, ni siquiera de las plantas de ALSTOM en el resto de la península. Por lo tanto, esta iniciativa tiene pleno sentido y por eso ha sido aprobada; si no fuera así, no habría sido aprobada.

También, evidentemente, nos preocupamos cuando el Gobierno español..., perdón, el anterior Gobierno de Aragón tomaba iniciativas políticas que podían favorecer a empresas no aragonesas en detrimento de empresas aragonesas, y así lo hicimos saber; creo que ése es un procedimiento normal en esta cámara.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Yuste.

¿Algún otro Grupo desea intervenir? Gracias.

Pasamos, pues, al siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley 145/01, sobre la ampliación del Fondo de Inversiones para Teruel, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa, tiene diez minutos el señor Yuste.

Proposición no de ley núm. 145/01, sobre la ampliación del Fondo de Inversiones para Teruel.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Efectivamente, muchas gracias.

Desde 1993 se viene ejecutando el Fondo de Inversiones para Teruel, que, recordémoslo, nace como compensación a las comarcas turolenses por su injusta exclusión del Fondo de Compensación Interterritorial y, por extensión, del Objetivo 1 de los Fondos estructurales de la Unión Europea.

Nueve años después, y precisamente cuando termina la vigencia del acuerdo actual, podemos evaluar el funcionamiento de este fondo y podemos constatar que continúan encontrándose múltiples carencias y necesidades en las comarcas turolenses, como vienen denunciando cada vez con más solidez, con más argumentos y con más contundencia la sociedad civil turolense, encabezada, por decirlo así, por la coordinadora ciudadana «Teruel existe», y también denunciada por las propias instituciones turolenses y aragonesas en general.

Sin duda, no voy a negar que en esta etapa se han hecho cosas a partir del Fondo de Inversiones para Teruel. Hay una reciente inauguración que espero que sea motivo de impulso, del impulso y el desarrollo que necesitan las comarcas turolenses, pero, ciertamente, también tenemos que concluir que los tres mil seiscientos millones de pesetas anuales han demostrado ser notoriamente insuficientes.

También es cierto que las opciones para la distribución de este fondo no han sido siempre las mejores y que, en algunas ocasiones, se ha usado para que tanto el Gobierno de Aragón como la Diputación Provincial de Teruel se ahorren inversiones que deberían considerarse ordinarias, y, por tanto, asumibles desde el presupuesto ordinario de cada institución.

A veces, se han destinado estos fondos a obras que no iban a redundar en el desarrollo socioeconómico de las comarcas turolenses, sino en intereses localistas o, en algún caso, con intereses generales de la Administración. El último ejemplo fue la sede de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, una decisión que nosotros criticamos en su momento y que fue corregida precisamente en el presente ejercicio.

Espero que todos podamos ser capaces de ponernos de acuerdo en que este fondo debe destinarse a las grandes obras, a los grandes proyectos que piden desde Teruel, y que sean capaces de multiplicar sus efectos para el desarrollo de todas o la mayor parte de sus comarcas. Y, en este sentido, viene haciendo falta una labor de coordinación y de planificación de todas las inversiones que las distintas administraciones públicas están destinando a las comarcas turolenses.

Da la impresión a veces de que la DGA, la Diputación Provincial de Teruel, los propios ayuntamientos, el Fondo de Inversiones para Teruel, del que hablamos ahora, el Plan alternativo para las comarcas mineras, van dibujando un puzzle contradictorio a veces con los criterios de eficacia y eficiencia.

Igualmente, observamos que estas inversiones no se están reduciendo a nivel necesario en consolidación de un tejido industrial o de servicios, y que sirvan para la creación de empleo al ritmo que estamos demandando, a un ritmo como el que resulta imprescindible para el despegue de estas comarcas.

Por todo ello, recogiendo el debate que se está produciendo en la sociedad turolense y en sus instituciones —en ese sentido, hay que reconocer una moción que fue aprobada en la Diputación Provincial de Teruel en este sentido—, Chunta Aragonesista ha presentado esta proposición no de ley con la intención de darle un giro al Fondo de Inversiones.

Hace unos días, la semana pasada, el pasado miércoles, una proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, coincidente en parte con esta iniciativa, fue rechazada en la Comisión de Economía por el rodillo del PP, y, sin embargo, la resolución de aquel debate no tiene por qué quitar sentido al debate de hoy; al contrario, el Fondo de Inversiones para Teruel implica a dos administraciones: el Congreso, que debe controlar e impulsar a una, y estas Cortes, a la otra. Por lo tanto, nosotros hemos visto la voluntad del Gobierno central, expresada por el voto negativo del PP en el Congreso, pero resulta conveniente que veamos hoy la voluntad de la otra parte que podrían expresar hoy los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno de Aragón.

En la Ley de presupuestos de 2001, ya introdujimos, a través de una enmienda de nuestro grupo, la posibilidad de ampliar la aportación del Gobierno de Aragón al Fondo de Inversiones para Teruel si el Gobierno central se planteaba a su vez ampliar su aportación. Ahora, de cara al 2002, de cara a una nueva etapa de ese fondo, parece razonable poner nuevos retos en la línea que se planteó en la Diputación de Teruel, en la línea del reciente debate en el Congreso y en la línea que planteamos hoy desde Chunta Aragonesista, coincidente en parte con las iniciativas anteriores, aunque también aportando algún elemento novedoso al debate, como explicaré a continuación.

La proposición no de ley que ha presentado Chunta Aragonesista tiene tres partes: en primer lugar, la intención de ampliar el Fondo de Inversiones para Teruel, pasando de tres mil seiscientos millones de pesetas al año a diez mil millones, aportados a partes iguales —como venía siendo ya lo habitual— por la Diputación General de Aragón y por la Administración general del Estado.

En segundo lugar, proponemos destinar la mitad de ese fondo a una línea de apoyo a proyectos empresariales generadores de empleo estable, pero que esa proporción sea siempre en la medida que se alcance esa proporción, siempre que existan suficientes solicitudes viables para ello, para evitar... Evidentemente, si no existen, para evitar que se pierda dinero. Por lo tanto, si no existen suficientes solicitudes empresariales, pues, esa parte no gastada pasaría al fondo de infraestructuras.

Y, en tercer lugar, la parte quizá más novedosa, dar los pasos institucionales precisos para que el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón

asuma la tarea de coordinación y de dirección de la planificación junto al resto de Administraciones públicas implicadas, de todas las inversiones que se destinan a comarcas turolenses. Es decir, tanto el Fondo de Inversiones para Teruel, del que hablamos hoy, como el Plan alternativo para el desarrollo de las comarcas mineras, o los presupuestos ordinarios del propio Gobierno de Aragón y de la Diputación Provincial de Teruel.

Y concluyo sin más, adelantándome quizá a algunos de los argumentos que se escucharon el miércoles en el Congreso. El Fondo de Inversiones para Teruel, en nuestra opinión, no forma parte del sistema de financiación autonómica. Hoy mismo, en un diario zaragozano, el nuevo portavoz del Grupo Popular hacía una reflexión entorno a esto mismo, con lo cual, estoy seguro de que no va a emplear este argumento. El sistema de financiación autonómica regula la financiación incondicionada y, sin embargo, el Fondo de Inversiones para Teruel forma parte de la financiación condicionada. Es más, diríamos que su naturaleza es la de parche dentro del Fondo de Compensación Interterritorial, por lo tanto, mientras exista ese Fondo de Compensación Interterritorial y mientras se excluya a Aragón, y específicamente a Teruel, deberá existir ese parche compensatorio denominado Fondo de Inversiones para Teruel o fondo especial.

Y no me consta que en el debate sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, el Gobierno español quiera plantearse la reforma del fondo, no lo sé, no me consta que se esté trabajando en esa dirección. Por lo tanto, no puede valer como argumento o como excusa para negar la reforma que se está reclamando desde Aragón la reforma de este Fondo de Inversiones para Teruel.

Por todo ello, pido el voto favorable a esta proposición no de ley con un triple objetivo: diez mil millones de pesetas al año; una línea para proyectos empresariales generadores de empleo estable y, sobre todo, coordinación y planificación conjunta a cargo del Gobierno de Aragón, que permita regular ese puzzle y garantizar la máxima eficacia y eficiencia de todas las inversiones públicas que llegan a Teruel.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Yuste.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista, y para su defensa, tiene la palabra el señor Esteban.

El señor diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

El fondo especial de Teruel tiene su andadura ya cubierta en la medida en que tiene una experiencia sobre las partes positivas del mismo y las no tan positivas, pero, en cierta medida, es una actuación especial, dado que en su día, en 1992, la provincia de Teruel no pudo acogerse a otro tipo de fondos, y entonces el Gobierno Socialista en Madrid y el Gobierno del Partido Aragonés y del Partido Popular aquí, en Aragón, negociaron una fórmula que, en cierta medida, paliara esa falta de posibilidad de acceder a los fondos del Objetivo correspondiente, con la aportación de novecientos cincuenta millones cada una de las administraciones durante cinco años, con el denominado «fondo especial» de Teruel.

En 1997, se cambió el nombre, se pasó a llamar y a denominar Fondo de Inversiones de Teruel, y se duplicó esa aportación —un poco menos: mil ochocientos millones cada una de las administraciones—, y se estableció un fondo de tres mil seiscientos millones, que finaliza este año su vigencia y que tendrá que ser renovado para el próximo ejercicio después del compromiso que todos los partidos políticos adquirimos en la última campaña electoral.

Y quiero recordar que, con los movimientos asociativos en su día, y aunque quien les habla no es muy partidario y aquí lo puso de manifiesto cuando comparecieron estos movimientos asociativos, de adquirir compromisos que no estén en un programa electoral y que no estén en un compromiso electoral firme, pero así lo hicieron todos los portavoces, todos los cabeceras de lista de todos los partidos, y después, lógicamente, lo incorporaron todos a su compromiso electoral. Por eso, todos los partidos políticos tenemos el compromiso de incrementar —no se determinaba entonces la cuantía—, de incrementar el Fondo de Inversiones de Teruel.

Eso es lo que el Grupo Socialista, en el Congreso de los Diputados, hizo estos días atrás: presentar una iniciativa encaminada a adquirir el compromiso por parte del Congreso para que en esta negociación próxima que tendrán que llevar a cabo con este fin el Ministerio de Hacienda o Economía y el Gobierno de Aragón tenga el respaldo de los grupos que en su día adquirieron ese compromiso.

Por parte del Grupo Socialista, desde luego, qué duda cabe que entendemos que este compromiso, en mayor medida, lo debe de tener y lo debe de adquirir la Administración central, que es, en definitiva, quien incorpora en los fondos estructurales, aunque hay elementos lógicamente para que puedan ser incorporados o no, y ahí lo haremos, que determinan, pero que, en este caso, si de lo que se trata es de compensar, entendemos que tienen que hacer un mayor esfuerzo por parte de la Administración central. En todo caso, tienen que negociarse con el Gobierno de Aragón. Y debe de hacerse en este momento, no debe dejarse ni remitirse, como decía el representante de Chunta Aragonesista, para la negociación de todo el sistema de financiación, porque difícilmente se va a atender a una peculiaridad de una provincia como la de Teruel cuando se está negociando la financiación de todo el territorio, de todas las comunidades autónomas, con la lógica reivindicación después de otras provincias que querrían que se incorporaran sistemas similares para sus propias provincias por problemas de despoblación o por otros, sin tener en cuenta que en el caso de la provincia de Teruel fue por no estar o no poder acceder al Objetivo 1 en su día, cosa que no ocurre en otras provincias que en este momento estamos denominando de la España interior y que sí se ven beneficiadas por el Objetivo 1.

En ese sentido, nosotros entendemos que debe de hacerse una negociación puntual, una negociación del Fondo de Inversiones de Teruel, que no debe remitirse, como digo y como se contestó por parte del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados.

Nosotros, en este punto, vamos a apoyar lógicamente la petición de Chunta Aragonesista, porque, ya digo, tenemos ese compromiso, y como copartícipes en la creación de este fondo en su origen desde un Gobierno Socialista, tenemos que respaldar el mantenimiento del Fondo de Inversiones para la provincia de Teruel.

En cuanto al segundo punto que plantea la proposición no de ley, aquí es donde nosotros planteamos, incorporamos una enmienda que esperamos sea atendida, pero está respaldada por la experiencia que se tiene en cuanto a algo que es fundamental y que nosotros también hemos venido reivindicando. Y en la propuesta que se hizo en otra cámara, también se planteó en similares formas a las que aquí se hacen, pero entendemos que no se debe circunscribir al 50% de la inversión para la motivación de la inversión industrial. Esto lo decimos y lo hemos estado analizando, en la medida en que si bien se tiene que hacer un mayor esfuerzo en esa creación de tejido de inversión industrial y de creación de puestos de trabajo, quizá más que en disponer de unas infraestructuras que de nada servirían si no hay quien las pueda utilizar, y esto puede darse si no se destinan también fondos para este tipo de inversiones.

Hemos visto cómo no es fácil muchas veces, y se tendría que modular. Es por lo que nosotros decimos «una parte sustancial», no determinar el 50% para una cosa y el 50% para otra. Porque en algún caso y en algún ejercicio sería necesario el que se destinara mucho más del 50%, y en otros casos, posiblemente, no se alcanzaría o no se llegaría. No es fácil, y aquí, alguno puede decir: «¡hombre!, para eso están los incentivos regionales». Nosotros entendemos que para eso están, pero para añadirles además un plus en cuanto a la inversión y al atractivo, porque también han ido disminuyendo, al no pertenecer al Objetivo 1: de inversiones que obtuvieron el 50% de incentivos regionales de subvención —en el caso de Teruel hay algunas significativas, dos en concreto y de manera especial: Cirsa y Casting Ros—, se ha ido rebajando sustancialmente, y ahora, pues, se debe de complementar, pero se debe de complementar con aquellas inversiones que sean lógicas, que sepamos que existen, y que en algún caso si necesitan más del 50%, se tendrá que dejar de hacer un equipamiento de los que se contemplan en el fondo especial para dar prioridad a la creación de puestos de trabajo.

Ésa es nuestra opinión, y, en ese sentido, presentamos esta enmienda, porque determinar un porcentaje concreto es cerrarnos posibilidades luego en cuanto a la utilización de este Fondo de Inversiones.

Y en el tercer punto...

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Señor Esteban, le ruego que vaya concluyendo.

El señor diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Voy terminando rápidamente.

En el tercer punto, estamos de acuerdo en que hay que coordinar. El Fondo de Inversiones de Teruel en ningún caso es un fondo que deba de sustituir las actuaciones de otras administraciones a través de sus presupuestos, con la atención a determinadas zonas de la provincia de Teruel. Tiene que ser un fondo que sea un complemento a las inversiones de las distintas administraciones, y eso también sirve para la Diputación General de Aragón. Pero, en cualquier caso, lo que sí que debe de hacerse es coordinarse desde la propia Diputación General de Aragón las actuaciones que se vayan a realizar desde las distintas administraciones con el fin de optimizar los escasos recursos que, desde nuestro punto de vista, proporciona este Fondo de Inversiones de Teruel.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Esteban.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra, el señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Señorías.

Con ésta, es la segunda vez que Chunta Aragonésista nos sorprende con una iniciativa que es un plagio absoluto de otras iniciativas presentadas en otras instituciones, en este caso turolenses. Llámese iniciativa del Plan Urban, que pedía cofinanciación o convenio tripartito de las tres instituciones (Ayuntamiento, DGA y Gobierno central), para financiar lo que dejaba de financiar el Gobierno central por su recorte del Plan Urban. Y en este caso, nos sorprende de nuevo con otra iniciativa que es un plagio exacto de la moción presentada y aprobada en la diputación provincial, presentada por todos los grupos y aprobada por unanimidad el mes pasado.

La verdad es que no entendemos estas iniciativas o esta iniciativa genérica de Chunta, que en un mes, como digo, nos ha sorprendido dos veces. Es que no lo entendemos. Por una razón, porque no sabemos lo que busca, no sabemos si quiere que realmente lleguen inversiones a Teruel, con lo cual, debería dirigirse, lógicamente y en primer lugar, a las instancias que debe dirigirse, llámese Gobierno central, o a los dos partidos, a los dos grupos políticos que apoyan a este Gobierno.

A mí, hombre, me gustaría inclinarme por la primera, aunque a veces, cuando interpreto que se utiliza tanta demagogia, me inclino por la segunda. Entonces, tampoco Chunta Aragonésista, que tiene representación en el Congreso de los Diputados, ha dicho una palabra donde realmente se debe pedir desde nuestro punto de vista.

Bien, es evidente —vamos a la proposición no de ley—, es evidente e indudable que en Teruel las inversiones están brillando por su ausencia. Lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, todas las ocasiones en las que hemos tenido opción u ocasión de hablar de Teruel en estas Cortes. No voy a volver otra vez sobre mis pasos, porque precisamente he sido yo el que más ha gritado para que las inversiones que tienen que llegar a Teruel lleguen, o uno de los que más.

¿Necesidades de inversiones? Naturalmente que sí. Sin los estudios del Objetivo 1 no se nos construyen las infraestructuras que deberían construirse, la población de Teruel sigue disminuyendo y no hay alternativa; incentivos regionales incluso nos corta parte de la subvención, se recorta el Plan Urban a Teruel capital, etcétera, etcétera.

El trato que recibe la provincia de Teruel por parte del Gobierno central no ha sido en absoluto de apoyo y solidaridad en la medida en que debiera haber sido.

Y en estos momentos nos encontramos con otro apartado referente a inversiones: el Plan especial de Teruel o Fondo de Inversiones de Teruel. Y, como siempre, pedimos, y las instituciones turolenses y los agentes sociales no encabezados por nadie, porque en este caso no encabeza nadie la petición; la moción presentada en la diputación provincial la encabezan los partidos políticos de la provincia de Teruel, la mayor parte de los partidos políticos de la provincia de Teruel. Y los agentes sociales, evidentemente, se unen, pero no encabezan absolutamente nada. Naturalmente, nosotros estamos de acuerdo

con esta petición, por supuesto que estamos de acuerdo. Pero analicemos un poquitín la petición.

De nuevo, se pide elevar el fondo especial de Teruel, que eso significa que la DGA, la comunidad autónoma tiene que poner un tanto por ciento y el Gobierno central otro tanto por ciento. La deuda histórica con la provincia de Teruel la tiene en mucha menor medida la comunidad autónoma que el Gobierno central. Luego, nuestro planteamiento es exigir al Gobierno central que aporte esa cantidad, hasta los diez mil millones —sería lo lógico—, que aporte esa cantidad el Gobierno central, y que la partida que tendría que aportar la comunidad autónoma también la aporte, pero no dentro del fondo especial de Teruel.

Aunque sabemos que esa fórmula, en principio, no puede ser, porque sabemos perfectamente que en el convenio firmado, evidentemente, las dos administraciones tienen que poner la misma cantidad, el mismo porcentaje. Y lo lógico, como ya decíamos al hablar de la exclusión del Objetivo 1, como ya decíamos al hablar del recorte del Plan Urban, y como evidentemente decimos ahora, lo lógico es que el Gobierno central sea quien tome las riendas en lo que a inversiones en Teruel se refiere y aporte la mayor cantidad posible. Ya sabemos que es difícil, pero lo seguiremos intentando.

Vamos a votar a favor de la proposición no de ley, evidentemente, claro que vamos a votar a favor de la proposición no de ley, porque entre otras cosas, el Grupo del Partido Aragonés presentó esta moción con el resto de los grupos, la firmó y la votó, luego, evidentemente, nosotros tenemos que votar a favor. De eso no cabe ninguna duda.

Pero eso no significa que, como dije el jueves del último Pleno en la tribuna, el Partido Aragonés siga luchando y no ceje en el empeño de que el Gobierno central pague la deuda histórica que tiene con la provincia de Teruel. Y para eso, evidentemente, lucharemos, para que las inversiones y la aportación de inversiones por parte del Gobierno central sea muchísimo mayor de lo que ha sido ahora.

Respecto al punto 1.b, ¡claro!, si, como todos sabemos no se aprueba este incremento en el Congreso de los Diputados, ahora pedir que sea el 50% lo que se dedique a empleo, a generación de empleo, a empresas generadoras de empleo, pues ¡hombre!, ¿de qué estamos hablando? ¿Estamos hablando de mil ochocientos millones, o mil novecientos millones —perdón—, o estamos hablando de los cinco mil que queríamos?

Porque, de hecho, ya hay iniciativas, y se está dedicando dinero de este plan de inversiones a, sobre todo, las empresas que generan empleo.

Pero ahora nos cabe la duda de qué tenemos. Por eso, nos parece absolutamente acertada la enmienda del Grupo Socialista. Es decir, llegar hasta donde se pueda, hasta un límite.

Y respecto al tercer punto, que yo conozca —y conozco bastante bien las instituciones turolenses y los fondos de inversión que llegan a Teruel—, que yo conozca, si no el 99%, cuando menos el 90% de los fondos de inversión que llegan a Teruel, son coordinados, planificados y dirigidos por la consejería de Economía, es decir, por esta comunidad autónoma, como no podía ser de otra manera, evidentemente.

Si el Plan especial de Teruel lo aportan el 50% el Gobierno central y el 50% la comunidad autónoma; si en el Plan Urban se pide convenio tripartito (en el que también entra la comunidad autónoma); si el Plan Miner lo están negociando en la Mesa de la minería y después lo pasan a la comunidad

autónoma, evidentemente, la consejería de Economía de esta comunidad autónoma, pues, ¡hombre!, en estos momentos está coordinando y planificando.

De todos modos, tampoco nos parece mal que, como idea —no nos parece nada mal—, que como idea, la consejería de Economía se erija en coordinadora y dirigente, pero nos parece que se está haciendo ya.

Con esto, simplemente, terminar diciéndole al portavoz de Chunta Aragonesista que, por favor, por favor, sean ustedes un poco más creativos, simple y llanamente. Porque, claro, plagiar, copiar las mociones de diputaciones, de ayuntamiento y traerlas aquí es muy fácil. Y cuando, por unanimidad, se vota, los grupos —se supone que los grupos que estamos aquí—, con nuestros correligionarios, votamos por unanimidad en el ayuntamiento para el Plan Urban o en la diputación para el Plan especial o Fondo de Inversiones, evidentemente, nosotros nos hacemos eco de lo que dicen nuestros compañeros, y no hace falta presentar proposiciones no de ley aquí.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Efectivamente, se lo ha dicho el representante del Partido Aragonés al diputado de Chunta, y yo se lo recuerdo, que, realmente, en este caso, en el día de hoy, no sé si se han vulnerado los derechos de propiedad intelectual de otros parlamentarios del PSOE y del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso de los Diputados, donde se discutió hace poco esta cuestión.

En este aspecto, vamos a encontrar una repetición del debate ya celebrado en el Congreso de los Diputados la semana pasada, donde mi compañero, con el que tuve ocasión de hablar (el señor Leocadio Bueso, que intervino en nombre del Grupo Parlamentario Popular), no dijo que tenía que ser una negociación en el seno de la negociación que hay, sino paralela a las negociaciones que sobre financiación autonómica se llevan en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Y al mismo tiempo, se dijo —lo volvemos a repetir— que el Partido Popular está por el aumento sustancial del Fondo de Inversiones para Teruel, y en eso estamos trabajando, pero, desde luego, no presentando proposiciones no de ley parlamentarias, que cuanto más difusión tenga esta cuestión, peor le puede ir a la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de las actuaciones que van a llevar a cabo, previsiblemente, otras comunidades autónomas que tienen provincias de interior con situaciones —a lo mejor— no tan peculiares como la de Teruel, pero sí parecidas, en las cuales yo creo que va a ser, a lo mejor, contraproducente el actuar de esta forma en una presunta defensa no sé si de la coordinadora «Teruel existe», de CHA o de los turolenses, que ya no lo sé.

Realmente, también destaca la generosidad que muestran todos los grupos con los Presupuestos generales del Estado. Es verdaderamente importante que el Estado pueda realizar estas subidas tan importantes del Fondo de Inversiones para Teruel, sin perjuicio de reconocer que se podrían invertir

miles de millones en Teruel y en otras muchas provincias del Estado.

Lógicamente, en una comunidad autónoma para la que estamos pidiendo que se hagan unas obras hidráulicas durante mucho tiempo, y cuando se hacen, con cargo a los Presupuestos generales del Estado, decimos que no se van a llenar, porque no sabemos si se va a aprovechar aquí o no se va a aprovechar, pues, realmente, creo que un poquito al hilo de lo que se ha dicho.

También iba a recordar el origen y la evolución del Fondo de Inversiones de Teruel, antes Fondo especial de Teruel; lo ha hecho, creo que correctamente, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Simplemente recordar que durante un Gobierno del Partido Popular en Madrid en la Legislatura pasada y del Partido Popular y en coalición con el PAR en Aragón, se duplicó ese Fondo; y en eso estamos en estos momentos, en la negociación del Partido Popular de Aragón, que va con el Partido Popular en Madrid, para que en los próximos años haya un incremento del Fondo de Inversiones para Teruel.

Otra cuestión, ya en el contenido de la proposición no de ley, es que el segundo punto también tiene serias dudas por cuanto para la creación de empresas en Teruel están los incentivos regionales, y hace poco aprobábamos aquí una proposición no de ley en ese sentido, y habría que ver entonces cuántas se han instalado, cuántas peticiones hay, cuántas han accedido, que no se ha dicho nada.

Por otra parte, está el Plan de la minería y desarrollo alternativo de las Cuencas Mineras, que una de las cuestiones que se ha dicho también era la de fomentar —ya se ha instalado alguna empresa en este sentido—.

Y, después, tenemos otra cuestión que recuerda también la Administración general del Estado y que recuerdan también otras voces, que es la baja ejecución, desgraciadamente, de algunos de los proyectos del Fondo de Inversiones para Teruel.

Entonces, realmente, nos encontramos que decir que tenga que ir a proyectos empresariales cuando, a lo mejor, puede haber necesidades de infraestructura o actuaciones singulares específicas (en un municipio, en una comarca) más prioritarias, que, a lo mejor, atendiendo incentivos regionales (Plan de la minería), incluso el mismo Gobierno de Aragón, que tiende también sus ayudas para la creación de nuevas empresas, nos parece que es poner un corsé que realmente nos confirma todavía más el voto que vamos a hacer en contra de esta proposición no de ley, igual que hicimos en el Congreso de los Diputados.

Y, por último, en relación con la coordinación, cuando se trata de actuaciones que llevan conjuntamente dos Administraciones públicas, la decisión y la gestión debe ser conjunta, sin perjuicio de que el Gobierno de Aragón designe un departamento que coordine esta actuación; igual que en el ámbito de la Administración general del Estado, debe ser el Ministerio de Economía, el Ministerio de Hacienda, el que coordine a los diferentes departamentos ministeriales, las actuaciones sobre la provincia de Teruel.

Pero, realmente, debemos recordar que es una financiación al 50% de estas actuaciones, igual que en otras señaladas, y que, por lo tanto, las fórmulas de colaboración y coordinación son las que deben imperar.

Ya, por último, volvemos otra vez a la provincia de Teruel. En la Comisión de Economía, recordarles —como han visto estos días en la prensa— que se ha adjudicado un tramo

más —no sé si será de autovía—, pero que vean que, efectivamente, se va cumpliendo, y que mientras otros hablan, pues, otros hacemos cosas por Teruel.

Y también por recordarles a todos que igual que tanto se pide, tantas proposiciones no de ley con las que se pide al Gobierno del Estado que actúe sobre la provincia de Teruel, que Chunta Aragonesista muestre también el mismo interés para que el Gobierno de Aragón haga cosas por Teruel, aunque, a lo mejor, alguna de las cosas que se hacen, como la piscifactoría de Aliaga, en el momento que se hace, rápidamente se ponen en contra, con lo cual uno entiende muy bien todo lo que se está diciendo aquí sobre la provincia de Teruel.

Por lo tanto, en coherencia con lo que dijimos en el Congreso de los Diputados, votaremos en contra, sin perjuicio de comprometernos a defender el mantenimiento y el incremento sustancial del Fondo de Inversiones para Teruel en los próximos años.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Guedea.

Señor Yuste, ¿desea intervenir para fijar la posición, respecto de la enmienda del Grupo Socialista?

El señor diputado YUSTE CABELLO: Nuestro grupo acepta la enmienda del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Yuste.

Entonces, pasamos, pues, a la votación con el texto reformado con la enmienda del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada por nueve votos a favor, siete votos en contra y ninguna abstención.**

Explicación de voto.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Señor Martínez, tranquilo, no se ponga nervioso.

Yo creo que no tenemos que competir, tenemos que colaborar. No sé si son esas las instrucciones que recibió el fin de semana en el comité nacional de su partido, pero, en todo caso, creo que debería de tamizar esas actitudes.

Estoy realmente sorprendido por el tono y por el contenido de la intervención del portavoz del Grupo del PAR.

Yo supongo por qué el PAR no presentó esta iniciativa en el Congreso, pero no sé por qué no se puede traer esta iniciativa a esta cámara, porque otras veces, iniciativas semejantes, el Grupo del PAR sí que las trae a esta cámara, aunque se hayan debatido y aprobado en otras instituciones.

Sin ir más lejos, usted mismo presentó en el mes de enero una proposición no de ley que recogía el acuerdo unánime del Ayuntamiento de Zaragoza, de una moción conjunta de todos los grupos para la creación de una tasa sobre grandes superficies comerciales; y usted, ni plagió ni nada, usted se limitó a recoger una iniciativa de una corporación local y traerla a esta cámara, lo que me pareció bastante sensato.

¿O es que las Cortes de Aragón no pueden tomar acuerdos sobre este ámbito? Es en las Cortes de Aragón donde hay que tomar acuerdos sobre este ámbito, porque la mitad del

Fondo de Inversiones para Teruel afecta a la Administración autonómica, cuyo control compete a estas Cortes.

Por lo tanto, la Diputación Provincial de Teruel tiene mucho derecho a opinar y a pedir, pero lo del Fondo de Inversiones para Teruel tiene que definirse, porque en el Fondo de Inversiones para Teruel hay dos partes que tienen que definirse: el Gobierno central, controlado por las Cortes Generales, y el Gobierno de Aragón, controlado e impulsado por esta cámara.

Por lo tanto, la iniciativa es plenamente válida, tan válida que ha resultado aprobada.

Nosotros, a través de esta iniciativa, pretendíamos buscar compromisos tanto del Gobierno de Aragón como del Gobierno español.

Hace algunos meses, precisamente, nuestro diputado en el Congreso, José Antonio Labordeta, tuvo la oportunidad de plantear, a través de una interpelación y de una moción, probablemente, lo que nos dijeron ahí: el mayor debate que había habido sobre Teruel en los veintitantos años de Cortes Generales en esta etapa democrática; y ahí se habló de todo: se habló de las inversiones, se habló de este fondo, se habló de la minería, etcétera.

Yo no sé si los senadores del Grupo Popular la pasada legislatura podían haber interpelado al Gobierno Aznar sobre el Fondo, pero no lo hicieron; supongo que alguna otra iniciativa sí que harían. Pero, en todo caso, de ese calibre no.

En todo caso, hemos aceptado la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, a la que se han unido las dudas del señor Martínez, que venía a corregir el porcentaje que estábamos planteando en nuestra proposición no de ley. Ese porcentaje, hasta un 50% para proyectos empresariales generadores de empleo, salió de la Diputación Provincial de Teruel, y sería iniciativa del Partido Socialista o del Partido Aragonés o del Partido Popular en Teruel, que firmaron esa moción y la votaron favorablemente.

Nosotros nos limitamos, efectivamente, a recoger esa parte de la iniciativa, para completar lo que era un debate, lo que pretendía ser y lo que inicialmente podía haber sido sólo una proposición no de ley sobre la coordinación y el cambio de criterios en el plan, y al final decidimos incluir esas cuestiones, viendo que ningún otro grupo de los proponentes en Teruel había traído esta iniciativa a esta cámara, porque lo que nosotros pretendíamos era sumar, precisamente para evitar contradicciones formales, para no introducir diferencias de matiz que pudieran provocar confusión. En definitiva, para no favorecer los intereses del PP, como parece que ha hecho algún Grupo en la mañana de hoy.

En todo caso, la mitad, una parte de la proposición no de ley venía a ser coherente con lo que la mayoría de los partidos aragoneses habían expuesto en otros foros; y la otra mitad es más novedosa, y yo me alegro de que haya sido aprobada hoy.

Agradezco, por lo tanto, al Grupo Socialista su voto favorable, tomo nota de las palabras del portavoz del PAR y, en todo caso, concluyo aclarándole al señor Guedea que los problemas de la piscifactoría de Aliaga son unos problemas de cambio de ubicación: que la nueva ubicación que se plantea es una barbaridad, desde el punto de vista medioambiental, y ese problema sería relativamente fácil de resolver por un Gobierno con sensibilidad ambiental, como espero que así sea.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Gracias, señor Yuste.

¿Algún otro Grupo?

El señor Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

He dicho por activa y por pasiva que lo que me resultaba extraño era que en un mes llegaran a estas Cortes dos iniciativas plagiadas de dos acuerdos de todos los partidos políticos de la provincia de Teruel, de casi todos los partidos políticos de la provincia de Teruel. Eso es lo que he dicho, y me mantengo en lo que he dicho: ratifico lo que he dicho.

Y mi partido no me tiene que recomendar absolutamente nada, ni en el comité nacional, ni en convención, ni por supuesto en mi propia casa. No me tiene que recomendar nada, porque el tema está meridianamente claro: para defender Aragón y para defender Teruel, la gente del Partido Aragonés lo tenemos muy claro, es decir, no aceptamos ningún tipo de demagogia, ninguno.

Y señor Guedea, creemos que el Partido Popular en Madrid, el Partido Popular en España, debe ser más generoso con Teruel. Lo creemos, lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo: debe ser muchísimo más generoso con Teruel.

La generosidad con los Presupuestos generales del Estado, esa generosidad no ha existido estos años prácticamente; prácticamente no ha existido. Y repasaremos y revisaremos los Presupuestos generales del Estado.

Estoy de acuerdo con usted: otro tramo de autovía se ha licitado; de acuerdo, como el modelo alemán, de acuerdo. Pero mucho más generoso todavía debería ser el Partido Popular, debería ser el Gobierno central con Teruel, porque a cambio de la licitación de un tramo de autovía nos ha suprimido del Objetivo 1, al que ha incluido a comunidades autónomas de al lado, que en lugar de licitar un tramo de autovía, ya tienen hace muchos años todas las autovías posibles construidas, o casi todas.

Y, señor Guedea, sean ustedes consecuentes con sus actos y, por supuesto, congruentes.

Aquí hay una moción, en diputación provincial por unanimidad: moción que presentan todos los grupos políticos de esta diputación.

¿Usted sabrá cuantos diputados provinciales tiene Teruel, verdad? ¿Lo sabe, verdad? ¿Sabe que le falta uno para la mayoría absoluta? ¿Sabe que casi tiene la mitad de los diputados? Todos ellos firmaron esta moción, que dice textualmente lo mismo que la que acabamos de votar ahora mismo. No hablen ustedes de congruencia ¿eh?, porque votar en un lado «sí» y en otro «no», pues, tal vez, pero es que presentarla allí y aquí votarla en contra, pues, ya me lo explicará usted.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Gracias, señor Martínez.

¿Algún otro Grupo?

El señor Esteban tiene la palabra.

El señor diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, gracias a Chunta Aragonesista por haber aceptado la enmienda, lo que nos ha permitido —yo creo— mejorar las condiciones en las que el consejero de Economía de esta comunidad autónoma va a poder negociar, porque nosotros no hemos presentado aquí ninguna iniciativa, dado que aquí tenemos, en este momento, la obligación de respaldar la labor y la gestión que ya está realizando la consejería de Economía con este fin: con el fin de renovar, porque ahora es el momento, es el año en que acaba la vigencia de estos últimos años del Fondo de Inversiones para Teruel, para volver a negociar la continuidad de este Fondo.

Madrid, como no negociamos, pues, sí que queríamos adquirir y queríamos comprometer al Gobierno central para que, desde el parlamento, tal y como se habían comprometido todos los parlamentarios, quienes encabezaban las candidaturas, como he dicho anteriormente, de comprometerse a este incremento del Fondo de Inversiones, y que se haga en el lugar adecuado, porque entendemos que aquí, como digo, lo que se necesita es el respaldo que hoy, estas Cortes, dan a la consejería de Economía, para que esté más fuerte a la hora de renegociar, de negociar, y, si es posible, de comprometer en mayor medida al Gobierno de la Administración general del Estado para el mantenimiento de este Fondo, toda vez que, desgraciadamente, Teruel tiene cada vez más difícil el poderse incorporar normalmente a los fondos que le serían propios y que son los que necesita para dar un buen impulso y un buen empujón a la solución de los problemas que en este momento tienen.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Esteban.

Señor Guedea, tiene la palabra.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.

Con brevedad, simplemente decir que debemos recordar que la exclusión del Objetivo 1 de la provincia de Teruel no es responsabilidad del Partido Popular, por cuanto fue anterior a la victoria del Partido Popular en el año 1996 y a su primer Gobierno de España.

Entonces, como consecuencia, al señor portavoz del PAR le ruego que comunique a sus socios actuales de Gobierno esa situación. No nos diga al Partido Popular que no tiene ninguna responsabilidad en el asunto, o sea que...

Y, en segundo lugar, efectivamente, a lo mejor no ha habido la debida coordinación entre los grupos parlamentarios del Partido Popular, pero ahora me toca como portavoz esa misión, y va a ser uno de mis objetivos evitar cuestiones como las que han pasado en alguna diputación provincial con esta materia.

Y, por último, ver que, indudablemente, los tres grupos parlamentarios que normalmente votan juntos, hoy han votado juntos, pero creo que no sé si en virtud del comité nacional del PAR o de las expectativas de la Chunta, pero creo que ya pocas veces vamos a ver esas unanimidades, por lo menos en el contenido. Sí que les une el votar contra el Partido Popular, pero, a lo mejor, eso, después, va incluso a mejorar nuestras expectativas electoras en muchas circunstancias.

Nada más.

El señor presidente (ATARÉS MARTINEZ): Muchas gracias, señor Guedea.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley 150/01, sobre las futuras competencias transferidas a la comunidad autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Alastuey.

Proposición no de ley núm. 150/01, sobre las futuras competencias transferidas a la comunidad autónoma.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Gracias, señor presidente.

Aunque el tema fue debatido previamente en un Pleno, traemos a esta Comisión de nuevo un conflicto entre los empleados públicos de todas las Administraciones y el Gobierno central, un conflicto público.

Como recordarán, saltó a la prensa a principios de este año en forma de sentencia de la Audiencia Nacional, que daba la razón a los sindicatos acerca de la ruptura de los acuerdos de 1994 que fijaban las subidas salariales para los años noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete.

Como se sabe, el Gobierno se negó a negociar en redondo la subida salarial para el año noventa y siete de los empleados públicos, y a partir de ahí se sucedieron no solamente movilizaciones, sino también el recurso a los tribunales que luego ha llevado a esa sentencia.

Motivado por esa sentencia, que, por cierto, levantó una enorme polvareda en la prensa nacional y que ahora se ha diluido un poco —yo creo que la polvareda era por la gran cantidad de dinero de la que se hablaba: se hablaba de medio billón de pesetas de coste de la sentencia; en su momento, y en Aragón, yo creo que estábamos rondando tranquilamente los diez mil millones de pesetas para los empleados públicos aragoneses... Digo que con motivo de la sentencia se armó una gran polvareda y se discutió sobre demasiadas cosas, y no tanto sobre lo que afectaba a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Hubo una proposición no de ley que se debatió en Pleno, la proposición no de ley 18/01, que finalmente acabó aprobada con una redacción que todos ustedes conocen y cuyos dos puntos fundamentales consisten, en primer lugar, en demandar al Gobierno de la nación las cantidades necesarias para satisfacer las cantidades —valga la redundancia— que deben cobrar los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, y, por otra parte, un segundo punto que consistía en solicitar la revisión del coste efectivo de las transferencias de aquellos servicios que se habían producido desde el año noventa y siete.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista traemos hoy una proposición no de ley que lo que intenta es completar aquella proposición no de ley aprobada en Pleno, por cuanto nos encontramos en un proceso que puede tener graves consecuencias.

Como ustedes saben, al final, el Tribunal Supremo admitió a trámite el recurso presentado por el Estado; por tanto, tenemos ya en el Tribunal Supremo no solamente el recurso del Estado, sino anteriores recursos —introducidos por los sindicatos— contra la falta de negociación de 1997, y seguimos pendientes de resolución judicial acerca de este tema.

Pero es que aparte de este proceso que se prevé largo de resolución por parte del poder judicial, tenemos en el horizonte también la negociación de diversas transferencias muy importantes: estamos hablando de las políticas activas de empleo, estamos hablando de la Administración de Justicia y estamos hablando, fundamentalmente, de las transferencias de sanidad.

Si los costes de lo que hablamos, derivados de la ejecución de la sentencia, hemos dicho que se podían cifrar a nivel nacional en quinientos mil millones de pesetas... [*Se escucha un ruido en el micrófono y el señor diputado interrumpe su debate.*] Perdón por la interrupción, señor presidente, pero ha sonado demasiado fuerte. [*Risas.*]

Decía que si los costes derivados de esa ejecución de la sentencia se pueden estimar en medio billón de pesetas a nivel nacional, y calculábamos para el personal no docente y docente de la Comunidad Autónoma de Aragón entorno a diez mil millones de pesetas, sus señorías pueden imaginar cuál sería el coste derivado de la ejecución de la sentencia para el personal sanitario una vez que estuviera en la Comunidad Autónoma de Aragón, o del resto del personal pendiente de transferir.

Por eso, nosotros, lo que proponemos en esta proposición no de ley es que la parte aragonesa de la Comisión mixta de transferencias tenga en cuenta estos riesgos a la hora de fijar los costes efectivos de los servicios a transferir a partir de ahora, y se establezcan cláusulas de garantía que permitan que si en el futuro, una vez producida la transferencia de esos servicios, hay decisiones judiciales que implican un coste para la hacienda de la Comunidad Autónoma, sea quien ha generado el conflicto, quien ha generado el problema, siempre que sean hechos causantes previos a la negociación o a la producción de la transferencia, quien ponga el dinero necesario para ejecutar las resoluciones judiciales.

Yo creo que esto completa la proposición no de ley aprobada por el Pleno de las Cortes, la proposición no de ley 18/01, y que permitiría establecer un sistema de garantía suficiente para que la hacienda de la Comunidad Autónoma no se vea perjudicada, no ya en diez mil millones, como se hablaba antes, sino quizá en veinte o en veinticinco mil millones de pesetas. Por eso, solicitamos el apoyo de todos los grupos para esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Alastuey.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, por lo tanto, corresponde el turno al Grupo Chunta Aragonesista.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Ciertamente, la sentencia de la Audiencia Nacional con respecto al derecho de los empleados públicos a la negociación colectiva y, por tanto, con respecto a la congelación salarial de todos los empleados públicos de las diversas Administraciones del Estado (comunidades autónomas, corporaciones locales, etcétera) en el ejercicio 1997, ha supuesto no sólo un hito en el sindicalismo de la Función Pública, sino también ha introducido nuevos motivos de incertidumbre

con respecto a las futuras transferencias de nuevas competencias a las comunidades autónomas.

Así se puso en evidencia el pasado 8 de marzo con motivo del debate sobre la proposición no de ley 18/01, presentada por Izquierda Unida, y que con algunas modificaciones fue aprobada parcialmente por el Pleno, con la única oposición —creo recordar— del PP. En esa iniciativa, en la iniciativa aprobada, las Cortes de Aragón emplazábamos al Gobierno de Aragón a solicitar una revisión del coste efectivo de los traspasos producidos con posterioridad a 1997 —especialmente, por su volumen, la enseñanza no universitaria—, con el fin de incluir el pago del incremento salarial a que diera lugar la sentencia de la Audiencia Nacional obviamente, aunque esto no se pudo decir, porque el Grupo Socialista no quiso llegar a una transacción.

Ahora, el Grupo Parlamentario Socialista, que entonces no permitía actualizar la proposición no de ley y que, desde luego, necesitaba alguna corrección ante los rápidos acontecimientos que se habían producido, nos propone prever que en las próximas transferencias que se vayan a producir (políticas activas de empleo, Administración de Justicia y, especialmente, Sanidad, por destacar sólo las tres más importantes que quedan pendientes), la parte aragonesa de la Comisión mixta de transferencias incluya cláusulas de garantía con respecto a la revisión del coste efectivo si, por sentencia judicial, la Comunidad Autónoma debiera asumir obligaciones económicas derivadas de hechos previos a la asunción de esas competencias.

La propuesta parece bastante sensata —ya lo expusimos durante el debate en el mes de marzo—, puesto que el Gobierno de Aragón no debe asumir gastos que no le corresponden, ni pagar los platos rotos de errores políticos de otro Gobierno en otra administración. En este caso, nos encontramos ante un grave error político del Partido Popular al frente de la Administración general del Estado. Por todo ello, el Gobierno de Aragón ni puede ni debe pagar, y si le obligan los tribunales a ello, efectivamente, deberá exigir al Gobierno central que asuma su responsabilidad.

Sin duda, es probable que haya problemas para cumplir con nuestros deseos respecto a las transferencias producidas tras 1997, pero, desde luego, en nuestra mano está que no se produzcan esos problemas en las competencias que asumiremos a partir de ahora: está en manos del Gobierno de Aragón y de la parte aragonesa de la Comisión mixta de transferencias.

Por ello, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Yuste.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Nosotros también tuvimos oportunidad de posicionarnos en el debate de aquella proposición no de ley, la 18/01. En aquella ocasión, ya manifestábamos que en este tema la responsabilidad política y financiera, desde nuestro punto de vista, era y es del Estado, debe ser del Estado. Es un problema de la Administración del Estado, y es quien debía buscar una

solución definitiva y negociada a este problema que surgió con motivo de la citada sentencia de la Audiencia Nacional.

En aquella ocasión, por lo tanto, reclamábamos en esa proposición los medios financieros necesarios para ejecutar la sentencia y también la revisión del coste efectivo de los traspasos de funciones y servicios. Y así quedó esa proposición no de ley, y ahora, en ejercicio de previsión del Grupo Socialista, nos traen también lo que podría considerarse como un punto más a esa proposición no de ley, que se trata de incluir en los acuerdos de traspaso de servicios que se produzcan en el futuro esas cláusulas de garantías, instando, por tanto, a que se defiendan estas consideraciones por parte de la parte aragonesa de la Comisión mixta de transferencias.

En ese sentido, valoramos positivamente esta proposición no de ley y la votaremos a favor. No obstante, a la espera, como siempre, de la oportuna decisión judicial, porque bien es cierto que ahora a ver cuánto tarda la Administración de Justicia en posicionarse sobre el recurso planteado por la Administración del Estado.

Y recuerdo que, además, hay todavía otro recurso en el Supremo que es de la Unión General de Trabajadores y del CSIF, respecto al que todavía estamos esperando la oportuna respuesta.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Allué.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guedea.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Esta proposición no de ley viene en ejecución de una proposición no de ley aprobada en el Pleno de la cámara, en la cual se tomaban ciertos acuerdos sobre la ejecución o presunta ejecución de la sentencia famosa de la Audiencia Nacional, que, realmente, debido a la transacción, el texto quedó un poco como que era prácticamente inejecutable por parte del Gobierno.

Entonces, lógicamente, no vamos a votar a favor esta proposición no de ley porque, en primer lugar, no tiene en cuenta —creo que hay que tenerlo en cuenta— que el recurso de casación no es que haya sido preparado por la Administración general del Estado, sino que ha sido ya admitido por la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Por lo cual, se substanciarán ya por la misma sala los tres recursos contencioso-administrativos: dos recursos contencioso-administrativos ante el Supremo y uno en recurso de casación.

Por lo cual, parece que ya toma un sentido totalmente distinto lo que pueda pasar. Y, a lo mejor, tanto los que están hablando ahora de error político y legislativo como entonces el Tribunal Supremo bendicen las actuaciones que llevó a cabo el señor Rajoy como ministro de Administraciones Públicas, y entonces habrá que preparar una proposición no de ley para felicitar al señor Rajoy por su buena actuación, como incluso ya ha dicho algún alto cargo del PSOE en la Unión Europea.

En relación con los procesos judiciales y la Comisión de transferencias, aquí estamos dos miembros de la Comisión de transferencias de la parte aragonesa que, en la última reunión, el secretario general técnico de Presidencia nos entregó cómo se tienen que ir solucionando estos temas. Había

una serie de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo en materia de educación de profesores que están afectando a la comunidad autónoma, y hay que replantear el coste efectivo de las transferencias.

Tampoco nos parece correcto que esto haya sido presentado sólo por un grupo político, que podía haber consultado a todos los que estamos en la Comisión de transferencias, para plantearlo mejor, viendo qué ha pasado hasta ahora, que ha dado lugar a muchos problemas la ejecución de sentencias, en las cuales no es la condenada la comunidad autónoma, sino que es la Administración general del Estado la obligada a ejecutar e, incluso, en algún caso, a pagar o bien a decidir cómo se va a arbitrar el pago del mismo en su repercusión en el coste de transferencias. Creemos que es un poquito una falta de seriedad el presentarlo de esta forma.

Se hace además referencia, por ejemplo, en el título de la proposición no de ley a futuras competencias transferidas, cuando la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, desde hace más de diez años, nos dice que las competencias no se transfieren, que lo que se transfiere son las funciones y servicios.

Por lo tanto, creemos que, jurídicamente, no es un ejemplo del buen hacer la presentación de esta proposición no de ley, y el Partido Popular, lógicamente, no la puede votar a favor. Hemos de manifestar ante la Comisión mixta, donde estamos todos los partidos aquí sentados, que hay que tener en cuenta no sólo este problema, sino el de la Audiencia Nacional, por la gran cantidad de recursos contencioso-administrativos o sociales que tiene presentados en materia de personal la Administración de Justicia, las políticas activas de empleo, el personal afectado por la transferencia de los servicios del Insalud... Lógicamente, hay una gran cantidad de recursos contencioso-administrativos y sociales en marcha que pueden tener unas repercusiones que no se conocen por la Administración de la Comunidad Autónoma, y eso sí que hay que plantearlo en la negociación con el Estado.

El fondo, no solamente por la Audiencia Nacional, sino por la generalidad del problema debido a la litigiosidad en materia de personal al servicio de las Administraciones públicas, nos parece interesante, pero, ya digo, el planteamiento desde el punto de vista formal nos parece incorrecto. Además, toma como base una proposición no de ley aprobada por el Pleno de las Cortes, que yo mismo calificué como «propia de una república bananera».

Lógicamente, no la vamos a votar a favor en este momento.

Nada más, señor presidente.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Guedea.

Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Queda aprobada por ocho votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.**

Explicación de voto.

Señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Muy brevemente.

Simplemente, para agradecer el apoyo de los dos grupos que nos han votado a favor, que yo creo que sí que completa

la proposición no de ley 18/01 que se había aprobado, y para lamentar que el Partido Popular —aunque no esté ahora su portavoz, el señor Guedea— no haya podido votar a favor en esta ocasión como en la anterior, por distintos problemas técnicos, o por problemas judiciales.

El Partido Popular se empeña en decir que esto es un problema jurídico, lo lleva al terreno jurídico. Nosotros pensamos que en el terreno jurídico quien tiene que resolver, evidentemente, es el Tribunal Supremo.

Y, desde luego, le aseguro que jamás votaremos a favor una proposición no de ley de felicitación al señor Rajoy. Porque el error político, el error de no haber cumplido unos acuerdos, el error de no negociar, nunca puede ser aplaudido por el Grupo Socialista.

Por tanto, reiterar el agradecimiento a los que han votado a favor, y esperar que en las siguientes ocasiones, cuando el Partido Popular esté de acuerdo en el fondo, pero vea problemas en la forma, pues, utilice el mecanismo de la enmienda para poder votar a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Alastuey.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 113/01, sobre la elaboración de un proyecto de ley de estadística, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Falcón.

Proposición no de ley núm. 113/01, sobre la elaboración de un proyecto de ley de estadística.

El señor diputado FALCÓN BLASCO: Gracias, presidente.

Señorías.

Nuestro grupo parlamentario presenta hoy una iniciativa que es la base para poner en marcha un instrumento, una herramienta que hace falta para el buen funcionamiento de nuestra comunidad autónoma.

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la comunidad autónoma la competencia en estadística para los fines de la comunidad autónoma en coordinación con la Administración general del Estado y con las demás comunidades autónomas. La indicada competencia, además, se extiende no solamente a la potestad reglamentaria y a la función ejecutiva, sino también a la potestad legislativa. Y a pesar de la trascendencia de esta atribución y de lo dispuesto en la Unión Europea por el Reglamento del Consejo 322/97, sobre estadística comunitaria, que considera que para la formulación, aplicación y evaluación de las políticas previstas por los tratados, la Comunidad debe de poder fundamentar sus decisiones en estadísticas actualizadas, fidedignas, pertinentes y comparables, nuestra comunidad autónoma no ha regulado esta materia.

Por otra parte, el Justicia de Aragón, en estos días pasados, también ha reclamado que se ejerza esta competencia, ya que el Instituto Aragonés de Estadística, pese a la buena voluntad que se pueda poner en su funcionamiento, no llega tan allá como es necesario en estos momentos en materia de

estadística. Y, por otra parte, vemos que la mayor parte de las comunidades autónomas españolas ya han regulado esta materia.

La ley de estadística de la Comunidad Autónoma de Aragón debería regular la actividad estadística atendiendo a un triple objetivo: el primero, por supuesto, es poseer datos suficientes y fiables, ya sean de índole económica, demográfica o social, para la gestión del Gobierno; el segundo sería la coordinación de los agentes y servicios públicos que intervienen en la producción estadística, y el tercer objetivo a cumplir debería ser poner a disposición de la sociedad los datos estadísticos que reflejen la realidad de la comunidad autónoma y que sirvan para un buen funcionamiento de la actividad dentro de nuestro territorio.

Poseer un conocimiento adecuado de la realidad es un requisito indispensable para la toma de decisiones, tanto en las labores de Gobierno como para la buena marcha, como decimos, de la actividad económica y de todo tipo en la región aragonesa.

La actividad estadística, correctamente desarrollada, es el medio que pone a disposición de toda la sociedad y, en particular, de sus órganos de gobierno la información que refleja el estado de la realidad presente, la realidad del pasado y, por supuesto y en consecuencia, nos permite realizar las proyecciones hacia un futuro que necesitamos saber. Esta información es una base fundamental en la que ha de apoyarse cualquier tipo de estudio, análisis o prospección.

Por otra parte, cuanto más información estadística fiable se posea, mayores son las garantías de presentar una visión clara, completa y objetiva de la realidad existente. Se hace necesario, pues, desarrollar las competencias reconocidas en materia de estadística en el Estatuto de Autonomía de Aragón, de una forma sistemática y planificada que garantice la fiabilidad y oportunidad de los fines antes mencionados.

Por otra parte, como consecuencia del nacimiento del Estado de las autonomías y de nuestra integración en las comunidades europeas, en general, de la Unión Europea, es cada vez más necesario trabajar con datos de diferentes ámbitos geográficos y de diferentes administraciones.

Tal situación se plantea cuando se afrontan estudios comparados de las realidades existentes en los ámbitos que acabamos de mencionar. En este sentido, las directivas comunitarias recomiendan la aproximación sucesiva a niveles de información autonómico-provincial, incluso con mayor grado de desagregación.

Igualmente, vemos que la Administración central del Estado realiza estadísticas muy frecuentemente, pero, claro, las realiza a nivel general y, por tanto, no desciende a niveles inferiores, lo cual sería muy útil para nuestra comunidad y para el trabajo del Gobierno de Aragón.

Se hace preciso, pues, concebir nuestro sistema estadístico de forma tal que la información que se genere refleje por una parte la realidad de nuestra comunidad autónoma, con el detalle necesario en cada caso, y por otra que se garantice el intercambio y la comparabilidad de nuestros datos estadísticos con los de otras comunidades autónomas, con los de la Administración del Estado y también con otros organismos a nivel nacional y supranacional, velando siempre para que la metodología utilizada permita alcanzar los fines para los que se realiza esta estadística.

Y pasando al ámbito de nuestra comunidad autónoma, diremos que es necesario coordinar la actividad de los procesos de captación, de elaboración de la información estadística, teniendo en cuenta la actividad estadística sectorial que pueda y deba desarrollarse por diferentes entes y elementos de la comunidad autónoma, y establecer claramente los canales de recogida de la información, así como los responsables de las distintas tareas, garantizando una economía de medios y la mayor facilidad posible para el suministrador de la información.

Igualmente, se debe garantizar un trato uniforme de códigos, definiciones y directorios dentro de la comunidad autónoma, y se han de establecer las relaciones entre nuestra comunidad y el órgano estadístico de la Administración central del Estado, de forma que se garantice el máximo aprovechamiento de las operaciones estadísticas en competencias e intereses comunes.

Por avanzar, querría también señalar que dentro de la actividad estadística se requiere una relación constante del órgano que desarrolla esta actividad con los suministradores de la información, por una parte, y con los usuarios de la misma, por otra. Se han de fijar, en consecuencia, las relaciones con unos y con otros de forma que se asegure tanto el suministro de la información como la publicación y la publicidad de las estadísticas elaboradas.

Así, debe de quedar a salvaguarda el secreto estadístico y también los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas por la Constitución, y que nuestra ley de estadística debería de asegurarse en mantener.

La ley de estadística de Aragón debería de ser el marco al que ha de ajustarse la actividad estadística, y que debería de tener en cuenta que es necesario planificar a largo, medio y corto plazo la elaboración de estadísticas, por lo cual se debería de ir a un plan estadístico de Aragón, y tener en cuenta también la realización de planes estadísticos anuales, de programas estadísticos anuales.

En definitiva, no voy a insistir más en esta materia, que es un tanto técnica y compleja, pero sí recalcar que es necesario elaborar esta herramienta, como he dicho al principio, puesto que en ocasiones, quizá, esta actuación de Gobierno de nuestra comunidad autónoma habría salido más reforzada, teniendo nuestras propias estadísticas tanto a la hora de presentar ciertos planes, ciertos proyectos, etcétera, no solamente a nivel central, sino a nivel de la Unión Europea.

Y, por otra parte, también ayudaría bastante a la hora de elaborar ciertos —vamos a decirlo así— planes estratégicos, que se desarrollan o que se encargan desde las administraciones, desde la Administración en general de la comunidad autónoma, quizá por, a veces, cumplir un expediente, pero que van sin la necesaria labor científica —digamos— de prospección, elaborando unos verdaderos escenarios de futuro de los que en estos momentos no disponemos, y, a veces, se toman las decisiones con esos planes-programas estratégicos un poco al tuntún, sin de verdad saber qué escenarios de futuro tenemos en nuestra comunidad autónoma a cinco, diez, veinte años.

Por tanto, querríamos y solicitamos del resto de los grupos que apoyen esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Falcón.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Piazuelo.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

Señorías.

No dudo de la profesionalidad y del buen hacer del Partido Popular y, sobre todo, del sentido que el Gobierno imprime a todas sus actuaciones para reconsiderar que van a votar a favor la enmienda que en estos momentos les propongo y que voy a someter a su consideración. Entendiendo también que para nosotros es un punto tan sumamente importante que, incluso, aunque ustedes votaran en contra de nuestra enmienda, nosotros votaríamos a favor de esa proposición. Les pongo todas las cartas encima de la mesa.

Sí es cierto que la enmienda dice muy poquito. Dice simplemente que en vez de un año nos den ustedes toda la legislación. Está dentro de las prioridades del Gobierno. Sabemos que el desarrollo legislativo, el desarrollo estatutario, es importante para un Gobierno. Dentro de lo que son los cuatro años de legislatura, el Gobierno PAR-PSOE ya lo tenía contemplado. Pero aquí hay que incidir en que esto no es una tarea fácil y que está todo lo que usted ha dicho..., y algo más.

Les voy a librar a ustedes de mi intervención, de lo que podría significar tener el fondo de la cuestión, que es una ley que regulara la estadística. No solamente porque el artículo 35 del Estatuto, como usted muy bien ha dicho, además de la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, tiene también la capacidad legislativa, sino que esto hay que implicarlo también, como dice el Estatuto, con el resto de las comunidades autónomas, con el Estado y con el reglamento de la Comunidad Económica Europea de octubre del noventa y siete, algo que nos parece importantísimo y hacia donde tenemos que caminar.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que —esto hay que tenerlo presente— también supondrá un aumento de gasto, que tendrá que tener previsto en los próximos presupuestos después de que se apruebe esta proposición no de ley, nosotros vamos a votar a favor de la proposición no de ley, agradeciéndole el interés demostrado por ustedes en este momento y en esta proposición, y diciéndoles que esto es un compromiso que el Gobierno, antes de que acabe la legislatura, presentará un proyecto de ley.

Nos hubiera gustado mucho más que ustedes hubieran presentado una proposición de ley con un texto articulado, pero no pasa absolutamente nada. Estamos absolutamente a favor. El Gobierno lo tenía previsto. Y antes de que acabe la legislatura, si ustedes nos aprueban la enmienda que hemos presentado, discutiremos en estas Cortes, en esta cámara, todo el problema complejo, complicado, de cómo regulamos, organizamos y legislamos la estadística en Aragón.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Piazuelo.

Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

Efectivamente, la actividad estadística es competencia plena de la Comunidad Autónoma de Aragón desde 1982 y,

por lo tanto, desde entonces, aproximadamente, el Gobierno de Aragón viene haciendo cosas, viene desarrollando algunas actuaciones, tiene un instituto, pero no ha legislado. Y podía haberlo hecho, efectivamente. Ni legisló Marraco, ni Gómez de las Rocas, ni Eiroa, ni Marco, ni Lanzuela.

En cambio, es cierto que al menos hay nueve comunidades autónomas que sí que han legislado. Casualmente —diríamos— las de primera: Cataluña, Euskadi, Galicia, Andalucía, Navarra, Comunidad Valenciana, Canarias y Madrid. E incluso Cantabria, que también ha legislado. Y me consta que Castilla y León está tramitando la ley; no sé si la han aprobado ya o no, pero el año pasado estaban en ello. Y el resto, mientras tanto, disfrutamos pacientemente del marco legal estatal, sin disponer de legislación específica.

Ciertamente, disponer de una ley no hace que las cosas funcionen mejor, pero sin duda es un instrumento que permite, según el contenido que se le quiera dar, que el escenario cambie y que se aprovechen mejor las potencialidades de una sociedad y, en este caso, las posibilidades de un instituto que parece destinado a crecer.

El Gobierno de Aragón..., ya me constaba que tenía previsto elaborar un proyecto de ley de estadística pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, porque así lo dice año tras año el indicador de resultados dentro de los presupuestos, dentro específicamente del programa «Elaboración y difusión estadística». Así viene en el presupuesto del Gobierno de Aragón para 2001, así lo decía también en 2000 y, probablemente, lo dijera también en los años anteriores. Y me temo que lo seguirá diciendo en los años siguientes. Es la típica previsión que nunca llega a cristalizar; y es tan típica que el Gobierno de Aragón anterior, el del señor Lanzuela, también hablaba mucho de la ley estadística, pero hizo más bien poco.

He releído las preguntas que desde la oposición parlamentaria se le fueron haciendo al consejero Zapatero sobre esta cuestión la pasada legislatura, y de sus respuestas constato que el Gobierno PP-PAR tenía un borrador de proyecto de ley de estadística en Aragón, que lo guardó en un cajón, porque no se terminaba de decidir si quería que el Instituto Aragonés de Estadística fuera un organismo autónomo de Derecho público de verdad o siguiera como hasta ahora. Y la verdad es que acabó la legislatura sin decidirse. Y ahora da la sensación de que el Gobierno actual tampoco se acaba de decidir, y, entonces, viene el PP y le quiere poner un plazo.

Bueno, podemos constatar efectivamente que en el ecuador de la legislatura, el Gobierno de Aragón no ha aprobado ningún proyecto de ley que cumpla con estas expectativas. Nos ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que sí que tienen intención de hacerlo. Y yo, claro, debo de preguntarme: pero, entonces, ¿por qué el Partido Popular no legisló en su momento, cuando tuvo oportunidad, y ahora se empeña en que su sucesor legisle? Es una duda que yo tengo.

¿Es que, de alguna manera, se reconoce explícitamente que la tarea del Gobierno anterior no fue tan buena y tan completa como nos quisieron hacer creer y por eso necesitan que termine la faena el Gobierno siguiente?

Y, en todo caso, ¿por qué se pone el plazo de un año para aprobar este proyecto de ley? ¿Es que no dejó el señor Zapatero un anteproyecto de ley listo y muy trabajado y muy estudiado en su momento? ¿El señor Bandrés no se encontró con ese borrador en el cajón?

¿No ha tenido el departamento actual, por otra parte, dos años de legislatura para estudiar el tema en profundidad, siendo que es una de las prioridades del Gobierno, como ha dicho el señor Piazuelo, y efectivamente estaba en el programa de Gobierno de la coalición? ¿No debería, por lo tanto, con dos años de trabajo tener ya muy adelantada esta prioridad?

Y, entonces, ¿no será el plazo de un año demasiado tiempo para algo que debería estar muy avanzado? Aunque, claro, otra idea que se me ocurre es que en esa necesidad de ahorrar dinero del erario público, este Gobierno quiera aprobar la ley en el último tramo de legislatura para que los gastos derivados del desarrollo de esta ley sean ya una tarea del Gobierno siguiente, lo cual es bastante divertido en todo caso.

Bien, concluyendo, Chunta Aragonesista está a favor de que se legisle, y si hay que ponerle pantalón largo al Instituto Aragonés de Estadística, que se le ponga, que se le convierta en organismo autónomo con todas sus consecuencias. Para nosotros, el papel de la estadística es fundamental en un país como Aragón, que está zaherido durante mucho tiempo por las perversidades estadísticas que nos han venido excluyendo de los fondos estatales y europeos, que consideramos absolutamente necesarios para reequilibrar nuestro territorio. Y por eso, desde luego, no podemos quedarnos atrás. Necesitamos que esa herramienta esté a punto para que pueda servir eficazmente a los poderes públicos aragoneses y a la sociedad aragonesa en su conjunto.

Por eso, no tenemos inconveniente en apoyar esta propuesta del «converso» Partido Popular, aunque tenemos que decir que nos hace gracia que desde la oposición dice lo contrario de lo que decía cuando estaba en el Gobierno, con lo cual da la sensación de que es mejor que siga en la oposición mucho tiempo.

Muchas gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Gracias, señor Yuste.

El Grupo Parlamentario Aragonés. El señor Allué tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Suele pasar eso, señor Yuste, que a veces se está en el Gobierno y luego, cuando se está en la oposición, no se tiene la misma posición. ¡No sé por qué pasan esas cosas!

En cualquier caso, la proposición no de ley nos parece una proposición no de ley que, desde luego, aceptaremos. Estamos de acuerdo con la filosofía de la exposición de motivos. Con el *petitum* estaríamos en el mismo sentido que ha manifestado el señor Piazuelo: no somos partidarios, desde luego, de aceptar plazos que vengan, desde luego, desde la oposición; parece que encorsetan la labor de un Gobierno. Creemos que el Gobierno se marca sus propios plazos, sobre todo cuando están clarísimas las prioridades y las preferencias de este Gobierno, que están además remarcadas y matizadas en un acuerdo, que es el acuerdo de coalición, y que prevé claramente que este Gobierno va a traer a estas Cortes un proyecto de ley de estadística.

En lo sustancial, el Partido Aragonés entiende que es necesario que venga ese proyecto de ley para que, en definitiva, pudiéramos tener una ley que se haga ya eco de la propia consolidación del sistema estadístico, que se haga eco del creciente peso de la información estadística en la definición

de todo tipo de proyectos públicos y privados, y que se haga eco a fin de cuentas de las nuevas tecnologías de tratamiento y de difusión de la información. Una ley que, en definitiva, venga a regular los principios que deben regir la actividad estadística y que venga a regular, además, los derechos y las obligaciones de los distintos agentes afectados.

Por lo tanto, en este sentido, votaremos a favor. Nos alegraría, además, que se aceptara la enmienda del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Allué.

El portavoz del Partido Popular, señor Falcón, ¿puede fijar su posición en relación a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista?

El señor diputado FALCÓN BLASCO: Gracias, presidente.

Aunque seguimos pensando que en esta circunstancia actual del momento histórico que vivimos es necesario acelerar o tratar de tener una ley lo antes posible, también nos parece razonable la postura del portavoz del PSOE y, por tanto, vamos a aceptar su enmienda.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Falcón.

Entonces, pasamos a la votación, con la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? **Queda aprobada por unanimidad.**

Explicación de voto.

Señor Falcón, tiene la palabra.

El señor diputado FALCÓN BLASCO: Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer por supuesto a todos los grupos parlamentarios su apoyo a esta proposición no de ley.

Únicamente, explicarle al portavoz de la Chunta que quien de verdad se tomó interés por empezar a desarrollar estos temas estratégicos..., que nos dejaron o nos impidieron estar con más posibilidades en el Objetivo 1. Si, en realidad, la voluntad política, luego, al final, no hubiera influido tanto; fue, precisamente, un tema estadístico.

Que en este momento histórico sea más necesario que antes el trabajar una ley de estadística es precisamente por los escenarios de futuro, que tenemos que conocer muy bien dada la mayor asunción de competencias que está teniendo nuestra comunidad autónoma.

Gracias, presidente.

El señor presidente (ATARÉS MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Falcón.

Ruegos y preguntas. ¿Algún ruego o alguna pregunta?

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Lectura y aprobación del acta de la sesión de la Comisión de Economía y Presupuestos de 21 de mayo de 2001, sesión número 37. ¿Algún comentario o alguna sugerencia? ¿Se aprueba? Queda aprobada por asentimiento.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión [a las doce horas y treinta y cinco minutos].

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
 2. Proposiciones de ley
 3. Proposiciones no de ley
 4. Mociones
 5. Interpelaciones
 6. Preguntas
 7. Resoluciones del Pleno
 8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 9. Comparecencias
 - 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 9.2. De consejeros de la DGA
 - 9.2.1. Ante el Pleno
 - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
 - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
 - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
 - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
 - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación
 - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo
 - 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 9.4. Del Justicia de Aragón
 - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
 - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 10.2. Otros debates
11. Varios